



BOLETÍN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VIII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

19 de abril de 2005

Núm. 127

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

- 161/000809** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-  
**663/000032** (S) Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mercado interior de servicios ..... 2

**Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas**

- 161/000300** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se continúe incrementando la oferta de recursos en materia de integración laboral dirigida a expresidarios drogodependientes rehabilitados, potenciando y ampliando convenios tanto con asociaciones como con entidades públicas y privadas. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 4
- 161/000417** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dotar de planes específicos, especiales y permanentes contra las drogas en las comarcas de la provincia de Cádiz. *Desestimación así como enmienda formulada* ..... 4
- 161/000465** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a programas de reducción de daños denominados «Mediadores de impulso y fomento de salud» en centros penitenciarios. *Desestimación* ..... 5
- 161/000656** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis. *Desestimación así como enmiendas formuladas* ... 5

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/000809** (CD)  
**663/000032** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mercado interior de servicios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mercado interior de servicios, para su debate en Comisión Mixta de la Unión Europea.

## Exposición de motivos

En relación a la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al mercado interior de servicios, la posición que mantienen es la siguiente:

Sobre el principio de una directiva que asegure la libre circulación de servicios:

1. Aprueba la iniciativa del Consejo Europeo y de la Comisión de crear un mercado interior de servicios con el objetivo de favorecer una nueva dinámica al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la cohesión social en Europa, de acuerdo con los objetivos definidos en el proceso de Lisboa en marzo del año 2000.

2. Considera que la Comisión debe trabajar en favor de un proceso de armonización del derecho aplicable a los servicios, teniendo mejor en cuenta las particularidades de cada sector, y procediendo a realizar un estudio de impacto previo en profundidad.

Sobre el campo de aplicación:

3. Considera que los servicios públicos o de interés general deben quedar claramente excluidos del ámbito de aplicación de la propuesta de directiva y desea que la Comisión Europea tome la iniciativa de preparar, en vista de su adopción simultánea, una directiva-marco, o una ley europea tal y como le invita el artículo III-122 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que permita proteger las características específicas de España en relación a los servicios públicos o de interés general.

Sobre las exclusiones sectoriales:

4. Recomienda que, por razones de interés general, ninguna directiva que tenga por objetivo desarrollar el mercado interior, debe aplicarse a las profesiones jurídicas reglamentadas, a los servicios culturales y del audiovisual, a los servicios sanitarios, a los transportes, a la educación, y a los servicios sociales.

Sobre la libertad de establecimiento:

5. Se felicita por las medidas de simplificación administrativa propuestas por la Comisión

6. Sugiere que la limitación del número de regímenes de autorización tenga como contraparte un control reforzado de la calificación profesional de los

prestatarios y de la calidad de los servicios ofrecidos, protegiendo los derechos del consumidor.

Sobre la libre prestación de servicios:

7. Pide firmemente el abandono del principio del país de origen que, en ausencia de un nivel de armonización suficiente de los sectores considerados, y teniendo en cuenta las diferencias legislativas en Europa, presenta un riesgo evidente de «dumping» social y jurídico que favorecería la competencia desleal y la baja calidad de los servicios ofrecidos.

8. Pide firmemente el mantenimiento de la declaración relativa a los derechos de los trabajadores, con el objetivo de mantener el control por parte del estado de acogida, de las condiciones de realización de la actividad.

9. Considera que la adopción de una directiva que asegure la libre circulación de servicios en la Unión Europea no debe impedir la aplicación del derecho penal de cada estado miembro, ni la del derecho social.

10. Desea que quede claramente especificado, en el artículo 3, la prioridad de los instrumentos comunitarios sectoriales por encima de la directiva relativa a los servicios.

En relación a la articulación de la propuesta con otros instrumentos jurídicos comunitarios:

11. Insiste en la necesidad de definir mejor la articulación entre la propuesta de directiva relativa a los servicios en el mercado interior y los otros instrumentos jurídicos comunitarios.

12. Desea que toda directiva que tenga por objetivo desarrollar el mercado interior no cuestione la primacía de los instrumentos actuales o en proceso de elaboración en relación al reconocimiento de las calificaciones profesionales, los derechos de los trabajadores, los servicios de salud o las prácticas comerciales desleales.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo todos los trámites necesarios para solicitar a la Comisión Europea y al Consejo que retire la actual propuesta de directiva relativa al mercado interior de servicios y elabore una nueva propuesta que incorpore los siguientes apartados:

1. Sobre el principio de una directiva que asegure la libre circulación de servicios:

— Creación de un mercado interior de servicios con el objetivo de favorecer una nueva dinámica al cre-

cimiento económico, a la creación de empleo y a la cohesión social en Europa, de acuerdo con los objetivos definidos en el proceso de Lisboa en marzo del año 2000.

— La Comisión debe trabajar en favor de un proceso de armonización del derecho aplicable a los servicios, teniendo mejor en cuenta las particularidades de cada sector, y procediendo a realizar un estudio de impacto previo en profundidad.

2. Sobre el campo de aplicación:

— Los servicios públicos o de interés general deben quedar daramente excluidos del ámbito de aplicación de la propuesta de directiva y desea que la Comisión Europea tome la iniciativa de preparar, en vista de su adopción simultánea, una directiva-marco, o una ley europea tal y como le invita el artículo III-122 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, que permita proteger las características específicas de España, en relación a los servicios públicos o de interés general.

3. Sobre las exclusiones sectoriales:

— Por razones de interés general, ninguna directiva que tenga por objetivo desarrollar el mercado interior, debe aplicarse a las profesiones jurídicas reglamentadas, a los servicios culturales y del audiovisual, a los servicios sanitarios, a los transportes, a la educación y a los servicios sociales.

4. Sobre la libertad de establecimiento:

— Que la limitación del número de regímenes de autorización tenga como contraparte un control reforzado de la calificación profesional de los prestatarios y de la calidad de los servicios ofrecidos, protegiendo los derechos del consumidor.

5. Sobre la libre prestación de servicios:

— Abandono del principio del país de origen que, en ausencia de un nivel de armonización suficiente de los sectores considerados, y teniendo en cuenta las diferencias legislativas en Europa, presenta un riesgo evidente de “dumping” social y jurídico que favorecería la competencia desleal y la baja calidad de los servicios ofrecidos.

— Mantenimiento de la declaración relativa a los derechos de los trabajadores, con el objetivo de mantener el control por parte del estado de acogida, de las condiciones de realización de la actividad.

— La adopción de una directiva que asegure la libre circulación de servicios en la Unión Europea no debe impedir la aplicación del derecho penal de cada estado miembro, ni la del derecho social.

— Debería quedar claramente especificado, en el artículo 3, la prioridad de los instrumentos comunitarios sectoriales por encima de la directiva relativa a los servicios.

6. En relación a la articulación de la propuesta con otros instrumentos jurídicos comunitarios:

— Necesidad de definir mejor la articulación entre la propuesta de directiva relativa a los servicios en el mercado interior y los otros instrumentos jurídicos comunitarios.

— Que toda directiva que tenga por objetivo desarrollar el mercado interior no cuestione la primacía de los instrumentos actuales o en proceso de elaboración en relación con el reconocimiento de las calificaciones profesionales, los derechos de los trabajadores, los servicios de salud o las prácticas comerciales desleales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000300 (CD)  
663/000007 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 5 de abril de 2005, de aprobar con modificaciones de Proposición no de Ley para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se continúe incrementando la oferta de recursos en materia de integración laboral dirigida a expresidarios drogodependientes rehabilitados, potenciando y ampliando convenios tanto con asociaciones como con entidades públicas y privadas presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 67, de 11 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se incremente la oferta de recursos en materia de integración laboral dirigida a personas drogodependientes que han cumplido condena en prisión, potenciando y ampliando convenios tanto con asociaciones como con entidades públicas y privadas. Se dará prioridad a las necesidades de este colectivo en los cursos de formación que faci-

ten su acceso al mercado laboral, tanto en instituciones públicas como privadas. Se tendrán también en cuenta las características diferenciales que hacen que el acceso de las mujeres drogodependientes al mercado laboral sea más difícil».

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incremento de la oferta de recursos para la Integración laboral de los expresidarios drogodependientes rehabilitados, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se incremente la oferta de recursos en materia de integración laboral dirigida a personas drogodependientes que han cumplido condena en prisión, potenciando y ampliando convenios tanto con asociaciones como con entidades públicas y privadas. Se dará prioridad a las necesidades de este colectivo en los cursos de formación que faciliten su acceso al mercado laboral, tanto en instituciones públicas como privadas. Se tendrán también en cuenta las características diferenciales que hacen que el acceso de las mujeres drogodependientes al mercado laboral sea más difícil».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000417 (CD)  
663/000012 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas en su sesión del día 5 de abril de 2005, de desestimar la Proposición no de Ley para dotar de planes específicos, especiales y permanentes contra las drogas en las comarcas de la provincia de Cádiz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales» serie A, núm. 74, de 16 de noviembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para dotar de planes específicos, especiales y permanentes contra las drogas en las comarcas de la provincia de Cádiz.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar, con el mayor consenso institucional y social, las medidas específicas que permitan por su carácter de permanencia, una lucha eficaz contra las drogas en las comarcas gaditanas de la Costa Noroeste de Sanlúcar de Barrameda y en el Campo de Gibraltar».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

**161/000465** (CD)  
**663/000017** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 5 de abril de 2005, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a programas de reduc-

ción de daños denominados «Mediadores de impulso y fomento de salud» en centros penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 79, de 9 de diciembre de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

**161/000656** (CD)  
**663/000027** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 5 de abril de 2005, de desestimar la Proposición no de Ley para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 106, de 1 de marzo de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2005.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dentro del Plan de Acción 2005-2008 se lleve a

cabo una estrategia de comunicación y formación preventiva contra el consumo de drogas, que contenga los siguientes puntos:

— Poner en marcha campañas en los medios de comunicación para alertar a los jóvenes sobre los peligros del consumo de drogas y sobre sus consecuencias sanitarias y sociales.

— Promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de drogas y sus consecuencias dañinas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular para impulsar una estrategia de comunicación y de formación preventiva contra el consumo del cannabis.

Enmienda

De modificación.

«La Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas, insta al Gobierno a:

Que dentro del Plan de acción 2005-2008 para la lucha contra las drogas, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con CC.AA., lleve a cabo una estrategia de comunicación y de formación preventiva, contra el consumo de drogas muy especialmente del cannabis, la cocaína, y las drogas de diseño que contenga los siguientes puntos:

— Poner en marcha una campaña de anuncios en los medios audiovisuales y en la prensa escrita para alertar a los jóvenes sobre los peligros del consumo de dichas drogas y sobre sus consecuencias sanitarias y sociales.

— Promover una formación educativa y de prevención sobre el consumo de drogas en general y en particular de cannabis, cocaína y drogas de diseño y sus consecuencias dañinas.

— Que tanto las campañas de sensibilización como la formación y prevención se haga con la colaboración y la participación de los centros de enseñanza secundaria y universitaria.»

Palacio del Senado, 5 de abril de 2005.—**Pere Macías i Arau**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**